

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **180**

Fecha Estado: 15/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230039000	Ordinario	MARIA ELENA LONDOÑO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto admite demanda El Despacho notificará a la parte demandada, por lo que se insta a la apoderada de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto. Se reconoce personería. (Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) AMB	14/11/2023		
05001310501320230039200	Ordinario	GERARDO ANTONIO ARIAS DUQUE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto ordena oficiar Previo a resolver la calificación de la demanda, se ordena oficiar al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-para que en el término de cinco días, informe con destino al presente proceso, la calidad de vinculación que tenía al momento de percibir su pensión de jubilación el señor ALFONSO ARIAS OROZCO, identificado con la C.C. 1.202.750., es decir, si era empleado público o trabajador oficial, adjuntando la certificación que así lo acredite. (VER EN PLATAFORMA SIUGJ). JDC	14/11/2023		
05001310501320231001600	Tutelas	JULIAN ALEXIS MARIN ALVAREZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	Auto admite tutela SE ADMITE TUTELA Y SE CONCEDE TÉRMINO DE 2 DÍAS PARA ALLEGAR INFORME. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	14/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)